

- bismos», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid: Arco/Libros), pp. 873-880.
- C. HAEBLER (1917): *Bibliografía ibérica del siglo XV*, vol. 2 (La Haya: Martinus Nijhoff y Leipzig Karl W. Hersemann).
- P. LEMUS Y RUBIO (1910-1913): «El maestro Antonio de Lebrija», *Revue Hispanique*, 22, pp. 460-508 y 29, pp. 13-120.
- G. J. MACDONALD (1974): «Antonio de Nebrija the lexicographer», *Kentucky Romance Quaterly*, 21, pp. 295-308.
- E. A. DE NEBRIJA (1951): *Vocabulario español-latino* (Salamanca ¿1495?), nuevamente reproducido en facsímile por acuerdo de la Real Academia Española (Madrid: 1951). Reseña de J. Corominas, (1953-54): *Vox Romanica* 13, 2, pp. 416-417.
- E. A. DE NEBRIJA ([1973]): *Vocabulario de romance en latín*, transcripción crítica de la edición revisada por el autor (Sevilla, 1516) con una introducción de Gerald J. Mac Donald (Philadelphia: Temple Univ. Press y Madrid: Castalia).
- E. A. DE NEBRIJA (1977): *Reglas de Orthografía en la Lengua castellana*, Alcalá de Henares, 1517. Ed. de A. Quilis (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo).
- E. A. DE NEBRIJA (1979): *Diccionario latino-español* (Salamanca 1492), estudio preliminar por G. Colón y A. J. Soberanas (Barcelona: Puvill).
- E. A. DE NEBRIJA (1980): *Gramática de la lengua castellana*, estudio y edición de A. Quilis (Madrid: Editora Nacional).
- E. A. DE NEBRIJA (1987): *De vi ac potestate litterarum*, introducción, edición, traducción, notas y edición facsimilar de A. Quilis y P. Usábel (Madrid: S.G.E.L.).
- F. G. OLMEDO (1942): *Nebrija (1441-1522). Debelador de la barbarie. Comentador eclesiástico. Pedagogo. Poeta* (Madrid: Editora Nacional).
- N. P. SACKS (1984): «Antonio de Nebrija: founder of Spanish linguistics», *Hispanic Linguistics*, 1, 1, pp. 1-33 y 1, 2, pp. 149-176.
- J. DE VALDÉS (1964): *Diálogo de la lengua*, Ed. y notas por José F. Montesinos (Madrid: Espasa-Calpe).
- C. DE LA VIÑAZA (1893/1978): *Biblioteca histórica de la filología castellana*, 3 vols. (Madrid: Atlas).

SALVADOR, Gregorio: *Política lingüística y sentido común*. Biblioteca Española de Lingüística y Filología (Madrid: Istmo, 1992), 198 pp.

O. Esta recopilación de artículos periodísticos, conferencias y ponencias de D. Gregorio Salvador responden a su preocupación —e indignación— ante la ausencia de *sentido común* de la política lingüística española. Efectivamente, como el propio autor reconoce en la introducción (cf. p. 19), lo que da unidad al libro es la denuncia de esa falta de sentido

común desde tres perspectivas diferentes: en relación con la difusión del español en el mundo, en relación con el plurilingüismo del propio Estado y en relación con el uso que del español se hace y recomienda desde la administración. Esta triple dimensión de la política lingüística es la que fundamenta la estructuración de la colectánea en tres partes distintas: *el español en el mundo* (pp. 31-65), *el español en España* (pp. 67-139) y *la lengua desde el poder* (pp. 141-180). El libro se cierra con un *Epílogo* y un *Utilílogo* (pp. 181-198) a los que aludiremos después<sup>1</sup>.

2. En la primera parte, *el español en el mundo*, se recogen un discurso pronunciado en el Senado sobre «La situación y futuro de la lengua española» el 21 de abril de 1989 y cuatro colaboraciones periodísticas, publicadas en los diarios *ABC* —tres— y *Diario 16* —una— entre 1986 y 1991. No resulta, a mi modo de ver, gratuita su ordenación, pues es en la que se fundamenta el juicio negativo que el lector puede formular sobre la dimensión internacional de la política lingüística española, al presentar antitéticamente la trascendencia internacional del español frente a la ausencia de preocupación del Estado por su difusión, contrapuesta, a su vez, a la importancia que a la lengua española le confieren desde otras realidades culturales como son la judeo-española, la filipina y la portorriqueña.

Así, en el primer estudio procura establecer la importancia objetiva de nuestras lenguas a partir de tres parámetros diferentes: a) el número de hablantes que la utilizan como primera o segunda lengua, b) su realidad cultural y c) su simpleza fonológica y universalidad léxica.

Frente a esa importancia objetiva, está la injustificable postura del Gobierno español, reflejada en la intervención bochornosa del Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Cultura en el Primer Congreso Internacional de Hispanistas de Asia y, en lo que es más grave, en la ausencia de una política de difusión de nuestra lengua por parte de la administración que sea equiparable a las de otros países europeos como Francia y Alemania, cuyas lenguas carecen de la importancia objetiva del español, según los tres parámetros antes citados.

Ese insensato desprecio por la difusión del español se contrapone, a su vez, con la valoración del español de los sefardíes (cf. pp. 59-62) o de la Cámara de representantes del Gobierno de Puerto Rico (cf. pp. 63-66). En

---

<sup>1</sup> Por supuesto, también hay en el libro una especial preocupación por responder a las descalificaciones de su *Lengua Española y lenguas de España* (Ariel: Barcelona, 1987). Pero esta motivación es secundaria con respecto a la preocupación fundamental del Dr. Salvador. Lo que se rechaza no es el disentimiento científico, sino la crítica descalificadora, interesada e indocumentada. El constante *diálogo de ciegos*, como el propio autor lo califica, en la discusión sobre el plurilingüismo en nuestro país.

el caso sefardí, por la comprensión de la lengua como vehículo de reencontro y concordia; en el caso portorriqueño, por el reconocimiento político explícito de que «una realidad lingüística tan claramente definida como la de Puerto Rico (...) no es modificable por ningún órgano legislativo por mucha voluntad política que se quiera poner en ello» (p. 63).

Un tanto aislado queda, en cambio, el artículo referente al español en Filipinas, pues la situación es, como el autor señala, completamente distinta, y a lo que se alude, en la segunda parte del artículo, es a la situación plurilingüe de archipiélago y al vano intento de imponer el tagalo como lengua nacional. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que tanto este artículo como el referido al español en Puerto Rico, tienen una función de enlace con la segunda parte, dedicada a la política lingüística interna del Estado.

2. Si en la primera parte es el primer y más extenso artículo el que recoge las bases argumentales del juicio de D. Gregorio Salvador, es también el primero de la segunda en el que se expresan las ideas fundamentales sobre lo que debe ser y no es la política lingüística española en su dimensión intranacional: «las políticas lingüísticas que proliferan en la España de hoy van dirigidas contra la lengua común y no hay una política unitaria, consciente, claramente programada en sus objetivos, que vele por la integridad de esa lengua, que vigile y facilite, al menos, el cumplimiento del mandato constitucional que dice aquello de que “todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”» (p. 70).

Siguiendo a Eugenio Coseriu, Gregorio Salvador establece tres «niveles de concreción» (p. 71) de la política lingüística: a) en relación con la «lengua histórica», «como afirmación de una lengua determinada frente a otras lenguas históricas» (p. 73); b) en relación con la «lengua común», «como afirmación de una forma común elegida entre diversas formas de la misma lengua histórica» (*Ibid.*); y c) en relación con la «lengua ejemplar» o «normativa», «como afirmación de una ejemplaridad idiomática frente a otras ejemplaridades posibles» (*Ibid.*).

En su opinión, ninguna de estas tres tareas de la política lingüística se cumple en la realidad española. Empezando por la tercera, porque desde la época del ministerio de Ibáñez Martín las orientaciones educativas se desentendieron de esa labor transmisora de la lengua normativa y se apartaron de la política iniciada en época de Felipe V de que la Real Academia de la Lengua Española se encargara de redactar las Gramáticas normativas de la enseñanza, «porque la guerra había arramblado también con la potestad lingüística académica en materia de enseñanza» (pp. 76-77). En relación con

la lengua común<sup>2</sup>, es donde se observa, en opinión de Gregorio Salvador, el mayor desatino de nuestra política lingüística institucional. Desde la utilización del término «castellano», en lugar de «español», en nuestra Constitución (cf. pp. 78-79) hasta lo que resulta mucho más grave: la ausencia de respuesta ante «la política lingüística institucionalizada, contra la lengua común, en media docena de comunidades autónomas», sin que exista «ningún organismo político o administrativo estatal que se ocupe de la lengua de todos, de protegerla, de encauzar su expansión y de defenderla, cuando sea menester, de esas otras políticas lesivas» (cf. p. 81).

Gran parte de los artículos de periódico que se recogen a continuación amplían y matizan las ideas expuestas en esta conferencia. Así, el titulado «La esencial desigualdad de las lenguas» (cf. pp. 93-98), versión «íntegra» del artículo publicado en el diario *El País* el 17 de marzo de 1988 injustificablemente censurado, conecta con el primero al defender la preeminencia del español dentro de las lenguas peninsulares, a partir de los mismos argumentos esgrimidos en el primer artículo de la primera parte: número de hablantes, vehículo de transmisión cultural, difusión en el mundo, etc.

El segundo («Moción en el Senado», pp. 99-102) y el quinto («Artículo tercero, punto tercero, pp. 111-114) aluden a la (des)preocupación por el español reflejada en la actividad parlamentaria. En el primer caso, en relación con el rechazo a una propuesta del senador Fernando Calvo para que se cumplieran «eficazmente los preceptos constitucionales en relación con el conocimiento, uso, respeto y protección del castellano como lengua oficial» (cf. p. 99). En el segundo, en relación con la inapropiada redacción del punto tercero del artículo tercero de nuestra Constitución y con su sistemático olvido.

Los restantes capítulos de esta segunda parte hacen especial hincapié en las conflictivas situaciones que se derivan de la utilización del plurilingüismo como arma política. Conviene, por ello, recordar una idea que se repite una y otra vez en este libro (Cf. p. 83): «no hay lenguas opresoras y lenguas oprimidas, los idiomas no luchan entre sí: la guerra es afición de los hombres, no asunto de las lenguas, y si está mal convertir a éstas en símbolos para justificar las banderías, peor está emplearlas como armas arro-

---

<sup>2</sup> Como el lector puede observar fácilmente, las reflexiones del Dr. Salvador se sitúan realmente a la vez en el ámbito de la «lengua histórica» y de la «lengua común», como el propio autor reconoce (cf. p. 73: «de hecho, como veremos, algunas cuestiones de la lengua común interfieren en el terreno de la lengua histórica y ambas, la común y la histórica, han compartido durante siglos —y siguen compartiendo— la carencia de una verdadera política lingüística, de un deliberado apoyo inteligente y eficaz desde los poderes públicos»).

jadizas y eso también se ha hecho y se sigue haciendo»<sup>3</sup>. Contra esa utilización de la lengua como «arma arrojadiza» se dirigen las reflexiones de Gregorio Salvador y se centran en tres grandes bloques: a) la denuncia de la «agresión» a los hablantes españoles de comunidades bilingües con determinadas políticas lingüísticas, especialmente la de la Generalitat catalana (Cf. «Lenguas y hablantes», pp. 107-110); b) la denuncia de las consecuencias futuras de determinadas veleidades político-lingüísticas (cf. «Malditos antepasados», pp. 103-106); y c) la denuncia de determinados tópicos sobre el carácter «opresor» y «advenedizo» del español en las comunidades bilingües (cf. «Juntos y revueltos: la larga convivencia del vascuence y el castellano», pp. 115-139)<sup>4</sup>.

3. La tercera parte del libro, *La lengua desde el poder*, es quizás la que posee un contenido menos unitario, pues en ella se incluyen trabajos tan diversos como «La lengua de los discursos del general Franco» (Cf. pp. 169-180) sobre la fonética —y algo más— de Franco, o el análisis de determinadas fórmulas de la administración o la política (cf. «Prometer y jurar», pp. 161-164). En relación con el sentido general del trabajo tienen importancia en la medida en que, al menos indirectamente, sirven de «explicación» del sinsentido de la política lingüística española. Lo que reflejan es la esencial incorrección en la comprensión de los hechos del lenguaje por parte de la Administración y la imposibilidad en que, a partir de ella, pueda hacerse una política lingüística medianamente coherente. Por ello, son, a mi modo de ver, de especial interés los artículos titulados «Lenguaje de la Administración pública» (Cf. pp. 143-159) y «Lexicología» (Cf. pp. 165-168).

En el primero de ellos, se alude a las frecuentes incorrecciones en el uso de la lengua por parte de la Administración, desde las exclusivamente ortográficas (cf. p. 146) a las léxicas, con constantes perfrasis poco afortunadas e innecesarias (cf. pp. 155-157 especialmente). Y lo más grave es que, cuando se intenta reformar ese lenguaje, se cree que la supresión de fórmulas de despedida o encabezamiento contribuyen a «eliminar trabas bu-

<sup>3</sup> Ideas similares se expresan, por ejemplo, en las pp. 97, 107, etc.

<sup>4</sup> Por razones de espacio, no puedo detenerme en el comentario del análisis de Gregorio Salvador de la convivencia entre el castellano y el vascuence. Sí quiero, sin embargo, dejar constancia de mi especial satisfacción ante este trabajo. No sólo por lo que en él se dice, ni siquiera especialmente, pues siempre será difícil y discutible la determinación de las relaciones interlingüísticas en épocas pretéritas de las que nuestros conocimientos serán fragmentarios, cuando no contradictorios. Pero hay algo más importante: esa discusión debe hacerse, como creo que Gregorio Salvador consigue, a partir de *los hechos*, y no de su interpretación interesada, cuando no mentirosa.

rocráticas entorpecedoras y requisitos formales innecesarios que dificultan el establecimiento de un clima adecuado en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos» (Orden de 7 de julio de 1986, recogida en la página 149)<sup>5</sup>.

Más importante es, sin embargo, el artículo periodístico titulado «Lexicología». Porque, mucho más grave que el que la Administración use mejor o peor nuestra lengua, lo es que desde ese desconocimiento se propicie una reforma educativa. Que la Administración no sepa cuál es el significado (terminológico) de determinadas palabras es malo; que, a partir de ese desconocimiento se proponga una reforma del Bachillerato, es preocupante.

4. Me permito, por último, una valoración del libro de Gregorio Salvador. Creo que es un libro de lectura muy aconsejable tanto para el especialista como para el que no lo es.

Para el no especialista, porque, escrito de forma accesible, le obligará a reflexionar sobre su propia lengua, sobre su importancia, su historia y su realidad actual. No sería poco si el lector aprendiera a disentir con respeto y firmeza a raíz de la lectura.

Para el especialista, porque este libro constituye un toque de atención necesariamente polémico. Y digo *necesariamente*, por dos razones distintas. En primer lugar, porque algunas de las afirmaciones que en él se hacen son objeto de discusión desde la aparición de la reflexión lingüística. Así, por ejemplo, resulta difícil determinar parámetros objetivos de valoración de una tradición cultural, incluso hasta qué punto este criterio es operativo fuera de determinadas realidades culturales. Resulta también discutible hasta qué punto la inteligibilidad es criterio esencial en la determinación de las variedades pertenecientes a una misma lengua histórica. Resulta, en fin, discutible el propio concepto de *lengua histórica*. En segundo lugar, porque, como el propio autor reconoce<sup>6</sup>, es muy poco lo que realmente se sabe, sin manipulaciones de ningún tipo, de la realidad lingüística española desde una perspectiva sociolingüística. Y hasta que no poseamos datos fiables, no pocas afirmaciones resultarán, en el mejor de los casos, parciales. Ahora bien, lo que nunca se podrá es caer en las descalificaciones, en ese *diálogo de ciegos* del que con razón se queja el autor, pues, a partir de semejantes actitudes, nada adelantaremos en nuestro conocimiento de nuestra propia realidad lingüística.

Pero me interesa más subrayar lo que el libro de Gregorio Salvador tie-

---

<sup>5</sup> También alude a estos dislates Gregorio Salvador en la *Introducción en dos partes*, a propósito de la confusión entre género gramatical y sexo (cf. pp. 28-29).

<sup>6</sup> Cf. pp. 26-27.

ne de *toque de atención* para todos nosotros. Si esa realidad es mal conocida, es obligación nuestra profundizar en su conocimiento. Y es, sobre todo, obligación nuestra no callar, es obligación rechazar las mentiras y denunciar los abusos. En ese sentido, este libro —y su autor— constituyen un modelo de conducta. Para todos.

Eugenio DE BUSTOS GISBERT  
Universidad Complutense